

LICITACIÓN PRIVADA No. 07 DE 2017

OBJETO: SUMINISTRO DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y SOFTWARE PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER DE CÚCUTA

PLIEGO DE CONDICIONES

APERTURA LICITACIÓN PRIVADA No. 07 DE 2017	14 DE JUNIO DE 2017
INVITACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL PLIEGO	15 DE JUNIO DE 2017. PAGINA WEB UFPS DIRECCIÓN : www.ufps.edu.co
OBSERVACIONES Y ACLARACIONES AL PLIEGO	HASTA LAS 05:00 PM. DEL 16 DE JUNIO 2017 EN RECTORIA UFPS. CORREO ELECTRÓNICO: rectoria@ufps.edu.co
PLAZO PARA RESOLVER OBSERVACIONES	HASTA EL 20 DE JUNIO DE 2017 PÁGINA WEB UFPS: www.ufps.edu.co
ENTREGA DE PROPUESTAS	HASTA EL 22 DE JUNIO 2017 A LAS 4:00 P.M., EN SECRETARIA GENERAL DE LA UFPS (TERCER PISO, ED. TORRE ADMINISTRATIVA).
EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	23 DE JUNIO 2017
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	23 DE JUNIO 2017 EN LA PÁGINA WEB DE LA UFPS: www.ufps.edu.co
OBSERVACIONES A LOS RESULTADOS	HASTA LAS 5:00 P.M. DEL 27 DE JUNIO 2017 EN RECTORIA DE LA UFPS. rectoria@ufps.edu.co
PLAZO PARA RESOLVER OBSERVACIONES DE RESULTADOS	HASTA LAS 5:00 P.M. DEL 28 DE JUNIO 2017, EN PAGINA WEB (www.ufps.edu.co)
ADJUDICACIÓN	29 DE JUNIO 2017.
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	HASTA EL 07 DE JULIO DE 2017.

LICITACIÓN PRIVADA No. 07 DE 2017

1. OBJETO: SUMINISTRO DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y SOFTWARE PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER DE CÚCUTA, en los términos que se señalan dentro del presente pliego y de acuerdo con las condiciones generales de contratación establecidos en los acuerdos 077 y 099 de 1997 (Estatuto de Contratación de la Universidad Francisco de Paula Santander).

2. CONDICIONES GENERALES:

La Licitación Privada No. 07 de 2017 y el contrato que se firme en desarrollo de la misma, están sujetas a las normas de derecho privado según lo establece el Capítulo VI del Título III de la Ley 30 de 1992 y Los acuerdos 077 y 099 de 1997 (Estatuto de Contratación de la Universidad Francisco de Paula Santander). Con la sola presentación de la propuesta el oferente declarará expresamente que no se encuentra incurso en causal de impedimento para contratar con la Universidad.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Características mínimas de los equipos.

ITEM	CANT	DESCRIPCIÓN
1	155	COMPUTADOR TODO EN UNO de 23.8", Procesador: INTEL CORE I7 6700U 6Gen Core i7-4C, Memoria RAM: 16GB (2x8GB) DDR42400, Disco Duro: 1TB 5400 2.5 SSHD, Sistema Operativo: Win 10 Pro 64 Latín América, Unidad Optica: 9.5 DVDWR 800 G3, Gráficos: integrados, puertos de red, usb, wifi, HDMI, Cámara incorporada de 2Mp, Mouse y Teclado USB de la misma marca del equipo.
2	3	COMPUTADORES TODO EN UNO de 27" Procesador Intel® Core™ i7, Memoria RAM 16 GB, Disco Duro PC 1 TB, Tarjeta de Video GT940A de 2GB, Sistema Operativo Computadores Windows 10 profesional, Cámara Integrada, Bluetooth, WIFI, HDMI, Entradas USB, Unidad óptica: Externa.

3	2	COMPUTADOR DE ESCRITORIO procesador Intel Core i7-6700 QuadCore 3.4GHz (4.0GHz con Turbo Boost), 8MB cache, 2133 MHz memory, Hyper Threading, vPro Chipset Intel® C236, Memoria Ram 16GB (4x4GB), Max. 64GB DDR4- 2133 nECC RAM", 2 discos duros de 1TB SATA 6Gb/s 7200rpm "Controlador de Discos Controlador SATA integrado, RAID 0,1 4 puertos de 6 Gb/s Controlador de red Integrado Intel I219LM PCIe GbE (Intel® vPro? con Intel AMT 11.0) " "DVD Writer 9.5mm Slim SuperMulti SATA" Intel HD Graphics 4600 400 watts wide-ranging, active Power Factor Correction, 92% Efficient Solenoid Hood Lock and Hood Sensor ENERGY STAR® Certified Configuration Windows 10 Profesional 64-bit 3-3-3. MONITOR: Narrow Bezel 24 in (61.13 cm) 1920 x 1200 16:10 300 cd/m2 1,000:1 DVI-D, HDMI 1.4 / MHL 2.0, DP 1.2 In, DP 1.2 Out, Mini-DP In, 4x USB 3.0 HDCP support on all inputs 1x DP (1.8mt), 1x Mini-DP (1.8mt), 1x USB. DEBEN INCLUIR MOUSE Y TECLADO DE LA MISMA MARCA DEL EQUIPO.
4	6	COMPUTADOR PORTATIL, pantalla LCD 14" LED FHD SVA, Procesador Intel® Core™ i7-6600U generación 3, Sistema operativo Windows® 10 Professional 64, Memoria Ram de 8GB 2133 1DM, Disco Duro SSD 256GB M2 SATA-3 TLC, CAM.
5	166	LICENCIA Microsoft Office Profesional plus 2016 ACADEMIC
6	1	LICENCIA AutoCAD 2018 Commercial New Single-user por 1 año
7	14	VIDEO PROYECTOR, resolucion nativa XGA 1024X768, brillo 3600 lumens, Contraste 15.000:1, Duración de la lampara 5000 horas modo Normal, 10000 horas modo economico, Tamaño de Pantalla 30" a 300", puertos VGA; HDMI; USB Tipo A; USB Tipo B 3 En 1, Módulo Inalámbrico Incluido, Señal de video análoga: NTSC/NTSC4.43/PAL/M-PAL/N-PAL/PAL60/SECAM, Señal de video digital: 480i / 576i / 480p / 576p / 720p / 1080i / 1080p /incluye Maletín y Control Remoto / Garantía: 3 Meses en Lámpara y 2 Años en Equipo.
8	12	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL Color, Velocidad 19 páginas por minuto negro, 19 páginas color, Ciclo Mensual (paginas) 30000, Conectividad Standar Hi-Speed USB 2.0 port, Host USB, Ethernet 10/100Base-TX network, wireless 802.11b/g/n, Memoria 256 MB, Bandeja de papel 150 Hojas
9	2	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL con sistema continuo de tinta, velocidad de impresión 33ppm negro y 15ppm color; resolución de impresión 5760x1440 dpi; resolución de escáner 1200x2400 dpi, alimentador de documentos de 50 hojas, bandeja de entrada 150 hojas, puertos USB, tarjeta de red 10/100 y WIFI.

10	1	SERVIDOR Gen 9, con 2 procesadores Intel E5-2630v4 y con memoria RAM de 64GB en 4 Módulos de 16GB de velocidad DDR4 2400Mhz, con una controladora de Almacenamiento Smart Array P440ar/2GB y 2 Unidades de Discos Duros de 600GB 12G SAS a 10K, con una tarjeta de Red de 4 Puertos a Giga cada Uno con puerto VGA y 5 puertos USB de 3.0, con unidad Óptica DVD/RW y fuente de poder redundante de 500W Hot Plug, con el sistema operativo Windows server Stándar 2012R2 con 3 paquetes de CALx5 Usr para dejar licenciado en total 15 Usuarios Locales, Once (11) paquetes de LICENCIA CREATIVE CLOUD: Adobe Acrobat DC*, Adobe After Effects CC, Adobe Animate CC, Adobe Audition CC, Adobe Bridge*, Adobe Dreamweaver CC, Adobe Experience Design (Vista previa)*, Adobe Flash® Builder Premium*, Adobe Fuse CC (Vista previa)*, Adobe Illustrator CC, Adobe InCopy CC, Adobe InDesign CC, Adobe Lightroom*, Adobe Muse CC, Adobe Photoshop CC, Adobe Prelude CC*, Adobe Premiere Pro CC, Adobe SpeedGrade CC*. APPS PARA DISPOSITIVOS MÓVILES: Capture CC, Comp CC, Illustrator Draw, Lightroom for mobile, Photoshop Fix, Photoshop Mix, Photoshop Sketch, Adobe Premiere Clip, Preview CC. OTRAS HERRAMIENTAS: Behance, Creative Cloud, Adobe Media Encoder, PhoneGap Build, Prelude Live Logger, Adobe Portfolio, Scout, Adobe Stock, Story Plus, Typekit. Garantía 3/3/3
11	3	ESTABILIZADOR DE VOLTAJE de 8 tomas salidas reguladas, capacidad 2000VA/1000W, voltaje de entrada 95-150VAC, Voltaje 120+/- 10%, frecuencia 60Hz
12	3	UPS INTERACTIVA Pantalla LCD Visualización de falla/ Batería/ Línea 3 indicadores LED. Capacidad 750VA/350W
13	1	UPS DE ALTA POTENCIA de capacidad 3kVA/2.1kW. 4 salidas reguladas, Regulador de Voltaje de 4 Pasos de Conmutación, protecciones de sobrecarga, corto circuito, supresor de picos.
14	2	UPS INTERACTIVA Pantalla LCD Visualización de falla/ Batería/ Línea 3 indicadores LED. Capacidad 1000VA/500W

LAS PROPUESTAS QUE NO CUMPLAN CON TODAS LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS NO SE TENDRÁN EN CUENTA EN EL PROCESO DE CALIFICACIÓN.

Los valores deberán expresarse en pesos colombianos, a precios fijos inmodificables. Por lo tanto, el proponente favorecido con la adjudicación no podrá alegar durante la ejecución del contrato desequilibrios económicos y solicitar incrementos de precios por factores que pudieron ser previsibles de acuerdo con el comportamiento en el mercado del producto.

4. PRESUPUESTO OFICIAL: MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS. (\$ 1.325.879.325) MCTE. INCLUIDO IVA.

La Universidad descartará toda propuesta cuyo valor incluido IVA, esté por encima del valor estipulado en la Certificación Presupuestal.

5. FORMA DE PAGO

La Universidad Francisco de Paula Santander, cancelará el (100%) cien por ciento del valor del contrato una vez se reciban los equipos objeto de este contrato a entera satisfacción de la UNIVERSIDAD, previo trámite de la cuenta respectiva.

6. LUGAR DE ENTREGA DE LOS EQUIPOS

Los equipos deberán ser entregados en la Unidad de Almacén de la Universidad Francisco de Paula Santander, en la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander; en presencia del supervisor del contrato y del Jefe de la Unidad de Almacén de la Universidad, quienes constatarán el recibido respectivo verificando su recibido a satisfacción

7. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Estar inscritos en el Registro Único de Proponentes en la Cámara de Comercio, bajo el Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, por el cual se reglamenta el Sistema de Compras y Contratación Pública, según Código UNSPC (Clasificación de bienes y servicios de las Naciones Unidas), al tercer nivel como:

Segmento	Familia	Clase	Descripción
39	12	16	Dispositivos y accesorios para la protección de circuito
43	20	18	Dispositivo de almacenamiento
43	21	15	computadores

43	21	21	Impresoras de computador
43	23	21	Software de edición y creación de contenidos
43	23	34	Software de controladores de dispositivos y utilidades

El Certificado inscripción y clasificación del Registro Único de Proponentes, debe estar vigente y en firme a la fecha límite de entrega de propuestas con fecha de expedición no anterior a 30 días.

La fecha de corte de la información financiera certificada, debe ser a 31 de diciembre de 2016.

8. NÚMERO MÍNIMO DE PROPUESTAS

El número mínimo de propuestas para adelantar el proceso de adjudicación es de una (1) propuesta.

9. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

9.1 EVALUACIÓN FINANCIERA

Para la evaluación de los aspectos financieros del proponente, se tendrá en cuenta la información consignada en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio (RUP) allegado con la respectiva propuesta, que se encuentre en firme a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Para los Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa, cada uno de sus integrantes deberá aportar el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio (RUP) que se encuentre en firme a la fecha del cierre de la presente convocatoria y la fecha de corte de información financiera certificada debe ser de 31 de diciembre de 2016.

PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN FINANCIERA CON EL PROPÓSITO DE HABILITAR O NO LAS PROPUESTAS PRESENTADA SE APLICARAN LAS SIGUIENTES FORMULAS:

Para determinar el **Índice de Liquidez** se tendrá en cuenta:

$$\text{Índice de Liquidez} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

Para determinar el **Nivel de Endeudamiento** se aplicará:

$$\text{Nivel de Endeudamiento} = \frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}} * 100$$

Para determinar la **Razón de Cobertura de Intereses** se aplicará:

$$\text{Razón de Cobertura de Intereses} = \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos de Intereses}}$$

Una vez calculado el Índice de Liquidez, el Nivel de Endeudamiento y la Razón de Cobertura de Intereses, se habilitarán las propuestas financieramente de acuerdo a las siguientes tablas:

ÍNDICE DE LIQUIDEZ (PFL)

DESCRIPCIÓN	
Índice de Liquidez es mayor o igual a tres (3)	ADMISIBLE
Si el Índice de Liquidez es menor que tres (3)	NO ADMISIBLE

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (PFE)

DESCRIPCIÓN	
Si el Nivel de Endeudamiento es menor o igual que treinta (30%)	ADMISIBLE
Si el Nivel de Endeudamiento es mayor que treinta (30%)	NO ADMISIBLE

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES

DESCRIPCIÓN	
Si la Razón de Cobertura de Intereses es mayor o igual a siete (7) o indeterminado	ADMISIBLE
Si la Razón de Cobertura de Intereses es menor que siete (7)	NO ADMISIBLE

Los proponentes cuyos gastos de intereses sean 0 (cero) o indeterminado, cumplen con el indicador de Razón de Cobertura de Intereses.

9.2. EXPERIENCIA

Se asignarán máximo 30 puntos, teniendo en cuenta los contratos o certificaciones como proveedor ejecutados que se relacionen en el anexo 3. Relacionar mínimo uno (1) y máximo tres (3) contratos.

El objeto de los contratos que se relacionen, debe ser de suministro de equipos de características iguales o similares a los requeridos en el presente proceso de selección.

Los puntos se adjudicarán a razón de diez (10) puntos por cada contrato que sea igual o superior al presupuesto oficial de la presente licitación, seis (6) puntos por cada contrato entre el 50% y el 75% del presupuesto oficial y cuatro (4) puntos por cada contrato por debajo del 50% del presupuesto oficial.

Las propuestas que en la evaluación jurídica, financiera y cumplimiento de contratos anteriores se declaren no admisibles, no podrán pasar a la etapa de evaluación económica y técnica adicional.

9.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se asignarán máximo setenta (70) puntos

1. Se descartarán aquellas que se encuentren por debajo del 90% del presupuesto oficial.
2. Con las propuestas hábiles y una vez efectuadas las correcciones aritméticas, se calculará un promedio inicial aplicando la siguiente fórmula:

$$PI = \frac{\left[\frac{\sum Pi}{N} + Po \right]}{2}$$

Donde:

PI = presupuesto promedio inicial

Po = presupuesto oficial

Pi = valor propuesta individual

N = número inicial de propuestas

Las propuestas que se encuentren el 5% por encima y el 5% por debajo del presupuesto promedio inicial serán descartadas.

3. Con las propuestas que queden dentro de los límites anteriores se calculará un presupuesto promedio final.

$$PF = \frac{(\sum P_i + P_o)}{(N1 + 1)}$$

Donde:

PF = Presupuesto promedio final

N1 = Número de propuestas válidas después del promedio inicial

Las propuestas que se encuentren el 2% por encima y el 2% por debajo del presupuesto promedio final, serán descartadas.

A las propuestas que queden dentro de los límites se les asignará puntaje así:

70 Puntos a la de menor precio, la cual se tomará como valor base B y a las restantes se les asignará puntaje aplicando la siguiente fórmula:

$$PV = 70 - \left[\frac{|P_i - B|}{B} \right] \times 700$$

Donde:

PV= puntaje por precio para propuestas

B = Valor Base

El puntaje final se calculará con aproximación a dos cifras decimales.

10. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA:

El oferente deberá anexar a la propuesta los siguientes documentos, los cuales deberán presentarse en original y copia, y cualquier inconsistencia será causal para declarar no admisible la propuesta. Cada propuesta deberá llevar un índice de su contenido donde se relacionen en forma clara los documentos de la misma debidamente foliados.

- a. Carta de Invitación
- b. Hoja de vida del proponente

- c. Carta de Presentación de oferta, suscrita por la Persona Natural o el Representante Legal de la empresa participante (Ver Anexo 1).
- d. **FOTOCOPIA** legible de la Cédula de Ciudadanía del proponente o representante legal en el caso de personas jurídicas
- e. **Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes en la Cámara de Comercio**, que se encuentre vigente y en firme a la fecha límite de entrega de propuestas con fecha de expedición no anterior a 30 días. Clasificación de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas al tercer nivel como:

Segmento	Familia	Clase	Descripción
39	12	16	Dispositivos y accesorios para la protección de circuito
43	20	18	Dispositivo de almacenamiento
43	21	15	computadores
43	21	21	Impresoras de computador
43	23	21	Software de edición y creación de contenidos
43	23	34	Software de controladores de dispositivos y utilidades

La fecha de corte de la información financiera certificada, debe ser a 31 de diciembre de 2016

- f. ORIGINAL del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, que se encuentre vigente a la fecha de entrega de propuestas. (APLICA PARA PERSONAS JURÍDICAS).
- g. **FOTOCOPIA** del formulario Registro Único Tributario (RUT) cuya fecha de expedición no sea superior a un mes, donde se establece el régimen al cual pertenece.
- h. Propuesta Económica (Debidamente diligenciada, anexando especificaciones de cada uno de los elementos ofrecidos). (Anexo 2)
- i. Certificación con la cual acredite el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás disposiciones sobre la materia (APORTES PARAFISCALES); suscrita por el Revisor Fiscal si se trata de una persona jurídica que debe tener revisoría fiscal conforme a la ley o por el representante legal del proponente, si no requiere Revisor Fiscal.

Para el caso de las personas naturales, éstas deberán manifestar, bajo la gravedad del juramento, si tienen empleados a su cargo, evento en el cual la certificación debe mencionar que se encuentran a paz y salvo por concepto de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) y que ha cumplido con dichas obligaciones durante los últimos seis meses anteriores a la presentación de la oferta.

Ahora bien, si la persona natural no tiene empleados a su cargo, deberá manifestar dicha circunstancia bajo la gravedad del juramento, y certificar que se encuentra personalmente a paz y salvo por concepto de sus aportes a la seguridad social en salud y pensiones y que ha cumplido con dichas obligaciones.

- j.** Póliza de Seriedad de la Oferta a favor de Entidades Estatales, suscrita y firmada por el proponente y con el lleno de los siguientes requisitos:

BENEFICIARIO: UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

AFIANZADO: El oferente

VIGENCIA: Desde el día estipulado para la entrega de la propuesta hasta la fecha señalada para la adjudicación y dos (02) meses más.

VALOR ASEGURADO: Diez por ciento (10%) del valor del presupuesto asignado para esta contratación.

Esta garantía debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y el oferente deberá adjuntar el original de la garantía y el original del recibo de pago correspondiente.

La garantía se hará exigible si el proponente que resultare seleccionado no suscribe el contrato dentro del término establecido en la presente contratación.

- k.** Relación de contratos cumplidos y relacionados con la actual licitación (ANEXO 3). (Debidamente Diligenciado).

- l.** **FOTOCOPIA** de mínimo uno (1) y máximo tres (3) certificaciones de Cumplimiento de contratos o certificaciones como proveedor (relacionados en el anexo 3) y debidamente soportadas (mediante fotocopias) y que tengan que ver estrictamente con el objeto de la presente Licitación (soporte no relacionado se excluye).

Las certificaciones deberán contener mínimo los siguientes datos:

- Razón social o nombre de la empresa contratante.
- Objeto del contrato
- Valor de contrato (incluye adicionales si los hay)
- Valor ejecutado

- Duración del Contrato (fecha de iniciación y terminación)
- Dirección y Teléfono del Contratante
- Cumplimiento

NOTA ACLARATORIA:

Los antecedentes fiscales, penales y disciplinarios se verificarán durante el estudio de evaluación de la propuesta, cualquier inhabilidad reportada por la entidad dará como causa la descalificación de la propuesta.

Los representantes legales de las empresas deberán estar inscritos como personas jurídicas en representación de la empresa y como personas naturales.

La Universidad Francisco de Paula Santander, en cumplimiento de la Circular No. 005 de 2008 de la Contraloría General de la República, verificará en el Boletín de Responsables Fiscales, que el proponente no se encuentre reportado en dicho boletín. Por lo tanto es deber de la Universidad verificar dicha información.

En el evento de encontrarse reportado algún proponente, se declarará inadmisibles sus propuestas.

11. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deben depositarse personalmente o a través de autorización expresa, en la Oficina de la SECRETARIA GENERAL de la UFPS, ubicada en el tercer piso del Edificio Torre Administrativa, escritas a máquina o computadora, en idioma español, salvo los términos técnicos que usualmente se utilicen en idioma distinto, en original, en sobre debidamente cerrado con el número de la Licitación, el nombre o razón social del oferente y su Dirección, hasta las 4:00 PM del 22 de junio de 2017.

No se admitirán propuestas parciales ni alternativas. El incumplimiento de este requisito hace inadmisibles las propuestas.

El valor de la propuesta será en pesos colombianos, incluyendo todos los gastos y discriminando los impuestos a que haya lugar. Cada ítem de la propuesta debe especificar el IVA. Así mismo, informar sobre aquellos que atendiendo la naturaleza, se encuentren exentos de dicho impuesto.

En la fecha y hora indicadas, se hará apertura de las propuestas en la Secretaría General de la UFPS, en acto público, diligencia de la cual se levantará el acta de cierre que suscribirán los asistentes.

La Universidad podrá aclarar o adicionar los pliegos de condiciones y especificaciones hasta un (1) día antes de la fecha de entrega de propuestas.

Con el fin de hacerlas comparables, el oferente deberá presentar su propuesta siguiendo estrictamente las instrucciones o las nomenclaturas dadas en este pliego en el mismo orden, punto por punto y utilizando la misma numeración.

Las propuestas que no aporten la totalidad de la documentación y con las características mínimas solicitadas, serán declaradas como **NO ADMISIBLES**.

12. PONDERACIÓN Y FACTORES DE EVALUACIÓN

En caso de discrepancia entre los precios unitarios y los precios totales incluidos en el formulario de la propuesta, se hará la corrección aritmética tomando como base el valor del análisis de precios unitarios.

13. FACTORES DE DESEMPATE

Para la selección, la Universidad cotejará los diferentes ofrecimientos recibidos con los estudios de las personas u organismos consultores o asesores, cuando hayan sido designados para ello. En igualdad de condiciones, deberá preferirse la propuesta que ofrezca menor precio; en igualdad de precios, la que contemple mejores condiciones globalmente consideradas; y en igualdad de precios y condiciones, se tendrá en cuenta la experiencia y cumplimiento en contratos anteriores.

14. VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El plazo máximo para entregar los equipos del que dispone el oferente que salga favorecido con la presente licitación, será de cuarenta y cinco (45) días a partir de la fecha del perfeccionamiento del contrato.

15. DECLARATORIA DESIERTA DE LA LICITACIÓN

Se procederá exclusivamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable a la Universidad.

16. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La Universidad decidirá sobre la licitación privada No. 07 de 2017 dentro de las fechas establecidas en el cronograma. La adjudicación será competencia de la Rectoría de la Universidad, teniendo en cuenta la evaluación realizada por quienes sean designados para ello.

El nombre del proponente favorecido y el resultado de la licitación, se publicará en la página Web de la Universidad.

El proponente favorecido quedará obligado a suscribir el contrato respectivo dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la adjudicación del contrato.

El contrato deberá ser firmado por la persona competente que hizo la oferta o por el representante legal, cuando se trate de personas jurídicas. Si el oferente favorecido no firmare el contrato dentro de los plazos señalados, la Universidad queda facultada para adjudicar a la persona jurídica que haya obtenido el segundo mejor puntaje.

El proponente adjudicatario de la presente LICITACIÓN PRIVADA No. 07 DE 2017 que suscriba el respectivo contrato, deberá constituir a favor de la UNIVERSIDAD (dentro de los cinco (5) hábiles siguientes a la suscripción), la garantía única de cumplimiento otorgada a través de una Compañía de Seguros o Entidad Financiera de Colombia cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera que ampare: 1. **Cumplimiento:** equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, vigente por el término del mismo y dos (2) meses más. 2. **Garantía de calidad y correcto funcionamiento de los bienes,** equivalente al cincuenta por ciento (50%) del contrato y vigente por el término de duración del mismo y un (1) año más, contada a partir del recibo de los equipos por parte de la Universidad.

Las garantías deberán ser expedidas por compañías de seguros o bancarias, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Bancaria, y estarán sometidas a su aprobación por parte de la Universidad.

17. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato resultante de la presente Licitación privada se perfeccionará cuando se logra acuerdo sobre el objeto de la contraprestación y éste se suscriba por los intervinientes.

Para su legalización y posterior ejecución se requerirá:

- a) La constitución y aprobación de las garantías.
- b) La existencia del registro presupuestal

Los contratos de la Universidad son intuito persona, y en consecuencia, una vez celebrados no pueden cederse sin previa autorización escrita de la Universidad.

18. UTILIZACIÓN DE MECANISMOS DE SOLUCIÓN DIRECTA EN LAS CONTROVERSIAS CONTRACTUALES.

La Universidad y los contratistas buscarán solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual; para tal efecto al surgir las diferencias acudirán al empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales, y a la conciliación, a la amigable composición y a la transacción.

ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN

Fecha: _____

Doctora

Rectora
Universidad Francisco de Paula Santander
Avenida Gran Colombia No. 12E-96n B. Colsag
Cúcuta.

Asunto: LICITACIÓN PRIVADA No. 07 DE 2017 **SUMINISTRO DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y SOFTWARE PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER DE CÚCUTA**

El suscrito _____, actuando en (mi propio nombre –persona natural- o en representación de _____ (persona jurídica o natural- consorcio o unión temporal, según sea el caso) de acuerdo con las reglas que contiene la convocatoria pública de la referencia presento ante la Universidad Francisco de Paula Santander, la presente oferta contenida en ____ (número de folios) y en caso de adjudicación me comprometo a: Firmar, dentro del término establecido, el contrato correspondiente de conformidad con el texto incluido como minuta en el pliego de condiciones y cumplir con las obligaciones señaladas en los mismos, así como lo ofrecido en la presente propuesta.

Declaro así mismo:

- Que ninguna persona de la Entidad contratante, tiene interés comercial o personal en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.
- Que conozco y acepto lo enunciado en el pliego de condiciones y en sus respectivos anexos incluidos los adendos.
- Que el suscrito, ni la firma que represento, no se halla incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución y en la ley.
- Que conozco los Acuerdos 077 y 099 de 1997 (Estatuto de Contratación de la Universidad Francisco de Paula Santander, las leyes de la República de Colombia que rigen este proceso de contratación.

- Que garantizo y me obligo a cumplir a cabalidad el objeto a ejecutar durante el tiempo estipulado para ello en el contrato.
- Que realizaré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y legalización del contrato dentro del término establecido por la Universidad Francisco de Paula Santander para ello.
- Que cualquier error, omisión o defecto de la propuesta que someto a ustedes, en el contenido de la misma, por causa imputable al oferente o por simple interpretación errónea o desviada de alguno de los documentos del pliego de condiciones, son de mi exclusivo riesgo y responsabilidad.

El suscrito, señala como dirección donde pueden remitir notificación relacionada con la propuesta la siguiente:

Dirección
Teléfono
Fax
Correo electrónico

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO (según el caso)
Cédula de Ciudadanía No.

ANEXO 2

PROPUESTA ECONÓMICA.

Descripción.	Unidad de medida	Cantidad	Valor Unitario	Valor total	IVA	Valor total con IVA
SUBTOTAL ANTES DE IVA						
IVA						
TOTAL						

Las propuestas que no cumplan con todas las especificaciones técnicas mínimas, no se tendrán en cuenta en el proceso de calificación.

No se admiten propuestas parciales ni alternativas.

Los valores deberán expresarse en pesos colombianos, a precios fijos inmodificables. Por lo tanto, el Proponente favorecido con la adjudicación no podrá alegar durante la ejecución del contrato desequilibrios económicos y solicitar incrementos de precios por factores que pudieron ser previsibles de acuerdo con el comportamiento en el mercado del producto.

ANEXO 03

**RELACIÓN DE CONTRATOS CUMPLIDOS Y RELACIONADOS CON LA
ACTUAL LICITACIÓN (Relacione los efectuados en los últimos cinco (5) años hasta
la fecha de iniciación de la presente LICITACIÓN).**

ENTIDAD	Fecha inicio - Fecha Terminación	Documento soporte	Objeto	Valor
VALOR TOTAL CERTIFICACIONES				

ANEXO 4

Entre los suscritos _____, mayor de edad y vecino de Cúcuta, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, quien en su condición de Rectora, cargo para el cual fue designado mediante el Acuerdo No. _____ emanado del Consejo Superior Universitario, actuando en nombre y representación legal de la UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, ente universitario autónomo, de carácter oficial y del orden departamental quien en adelante se denominará la UNIVERSIDAD, de una parte y _____, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, inscrito en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de _____, con el número _____, quien en adelante se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente “Contrato de Compraventa”, previas las siguientes consideraciones: 1) Que mediante Resolución No. _____, el Rector de la Universidad Francisco de Paula Santander ordenó la apertura de la licitación privada No. _____, 2) Que _____, participó en el proceso licitatorio. 3) Que mediante Resolución Rectoral No. ____ del _____, previa la evaluación de las propuestas, se seleccionó la presentada por _____ y adjudicó el contrato, agotándose así el proceso de selección. El presente contrato se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO.** EL CONTRATISTA se compromete y obliga para con la UNIVERSIDAD, a _____ con las características definidas en el Pliego de Condiciones y en la propuesta presentada por el contratista y seleccionada por la Universidad, los cuales forman parte del presente contrato. **PARAGRAFO:** Los equipos deberán entregarse en el sitio estipulado por la UFPS. **SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO.** El valor del presente contrato es de _____ (\$ _____) M/cte., (INCLUIDO IVA por \$ _____). **TERCERA: FORMA DE PAGO.** La UNIVERSIDAD se obliga para con el CONTRATISTA el valor total del presente Contrato, así: La UNIVERSIDAD cancelará al CONTRATISTA, El pago equivalente al 100 % del valor del contrato, se efectuará una vez se suministren los equipos objeto de este contrato, a entera satisfacción de la Universidad. **CUARTA: PLAZO O TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Para los efectos legales y de constitución de garantía Única de Cumplimiento, se fija el plazo o término de ejecución del presente contrato en ____ días, contados a partir de su legalización, fecha en la que se suscribirá la respectiva Acta de inicio por el Contratista y el Supervisor. **QUINTA: IMPUTACION PRESUPUESTAL.** El pago a que se obliga la UNIVERSIDAD por el presente contrato, se hará con cargo al Rubro _____ del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión, vigencia 2017. **SEXTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.** El CONTRATISTA además de la obligación a que se refiere la Cláusula Cuarta del presente contrato, tendrá las siguientes: a) Entregar los equipos objeto de este contrato dentro del plazo señalado, en el sitio estipulado por la UNIVERSIDAD. b) Indemnizar los perjuicios que cause la mora en la entrega, pudiendo la UNIVERSIDAD

persistir en el cumplimiento del contrato o desistir de él. c) Sanear los bienes vendidos en la forma prevista en el Artículo 1893 y siguientes del Código Civil. **SÉPTIMA: OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD.** En virtud del presente contrato LA UNIVERSIDAD se obliga a cancelar al CONTRATISTA, la suma de _____ (\$ _____), incluido IVA, en la forma y condiciones estipuladas en la Cláusula Tercera del presente Contrato. **OCTAVA: PROHIBICIÓN DE CESIÓN.** De conformidad con lo establecido en el inciso tercero del Artículo 37 del Acuerdo No. 077 de 1997 (Reglamento de Contratación de la UNIVERSIDAD), el CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente el presente Contrato, sin que medie autorización expresa y escrita de la UNIVERSIDAD. **NOVENA: RESPONSABILIDAD.** El contratista responderá civil y penalmente -si es el caso- por sus acciones u omisiones en derivadas de su actuación en el proceso contractual y en su ejecución, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 46 y siguientes del Reglamento de Contratación de la UNIVERSIDAD. **DECIMA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** El CONTRATISTA afirma bajo la gravedad de juramento, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la Constitución y la Ley, juramento que se entiende prestado con la suscripción del presente contrato. **DECIMA PRIMERA: DOMICILIO.** Para todos los efectos legales, el domicilio del presente contrato será la ciudad de Cúcuta. **DECIMA SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO.** En virtud de lo dispuesto en el inciso primero del Artículo 37 del Reglamento de Contratación de la UNIVERSIDAD, el presente contrato se entiende perfeccionado con el acuerdo de las partes sobre el objeto contractual y la contraprestación, todo ello elevado a escrito. **DECIMA TERCERA: LEGISLACIÓN Y EJECUCIÓN.** De conformidad con lo establecido en el inciso segundo del Artículo 37 del Reglamento de Contratación de la Universidad, para la ejecución del presente contrato se requiere la existencia del Certificado de Registro Presupuestal correspondiente y aprobación de la póliza única. **DECIMA CUARTA: ANEXOS AL CONTRATO.** Forman parte integrante del presente Contrato los siguientes documentos: a) La propuesta de fecha _____ b) El Certificado de Disponibilidad Presupuestal del valor total del contrato. **DECIMA QUINTA: GARANTÍA.** De conformidad con lo previsto en el Artículo 18 del Reglamento de Contratación de la UNIVERSIDAD, el CONTRATISTA otorgará a favor de la UNIVERSIDAD una garantía Única de Cumplimiento, expedida por Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, la cual avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del Contrato, así: 1. **Cumplimiento:** equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, vigente por el término del mismo y dos (2) meses más, 2. **Garantía de calidad y correcto funcionamiento de los bienes,** equivalente al cincuenta por ciento (50%) del contrato y vigente por el término de duración del mismo y un (1) año más, contado a partir del recibo de los equipos por parte de la UNIVERSIDAD. **DECIMA SEXTA: INDEMNIDAD.** El CONTRATISTA mantendrá indemne a la UFPS, de los reclamos, demandas, acciones legales o costos que se generen por daños y lesiones causadas a personas o propiedades de terceros, ocasionados por el CONTRATISTA, sus subcontratistas o proveedores durante la ejecución del contrato.

DECIMA SÉPTIMA: SUPERVISIÓN: El presente contrato será supervisado por el funcionario _____, quien ejerce el cargo de _____ en la UNIVERSIDAD, a quien se comunicará su designación mediante oficio, una vez perfeccionado el Contrato. **DECIMA OCTAVA: LEGISLACIÓN APLICABLE:** Este contrato se regirá por las leyes civiles y comerciales pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas por el Reglamento de Contratación de la UNIVERSIDAD. La jurisdicción competente para conocer controversias que susciten con ocasión del presente Contrato, será la Contenciosa Administrativa. Se firma en San José de Cúcuta, el día ____ de _____ de 2017.

LA UNIVERSIDAD,

EL CONTRATISTA,
